CONTRATO Nº: 52/2015

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Agte. Esp. LUIS ALBERTO ROJAS RAMIREZ**, con Cédula de Identidad **Nº: 1.467.955,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **TOYOTOSHI S. A.**, con **RUC 80003128-8,** domiciliada en la Avda. Mariscal López Nº 2801, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Tel. (021) 603 321, representada para este acto por la **Señora BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS**, con Cédula de Identidad **Nº: 624.040**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MATENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA SENAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/15 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA SENAD – AD REFERENDUM" – ID. 297653.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación o el Pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución o El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	**240**	10	01	99	**Gs. 100.000.000**

La contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID. Nº: 297653.**

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/15 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA SENAD" – ID. 297653** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **Nº 40/2015** de fecha 11 de noviembre de 2015.-

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA MARCA TOYOTA							
Item	Códigos del Catálogo	Descripción del Bien Adjudicado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - TOYOTA LAND CRUISER PRADO 2013	UNIDAD	SERVICIO	1	5.396.904	5.396.904
2	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - TOYOTA HILUX 4X4 2014	UNIDAD	SERVICIO	1	1.217.761	1.217.761
3	78180101-014	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR - TOYOTA LAND CRUISER PRADO 2013	UNIDAD	SERVICIO	1	24.917.737	24.917.737
						TOTAL LOTE Nº 1	**Gs.: 31.532.402**

PLANILLA DE DESGLOSE DE PRECIO DEL LOTE Nº 1 – ITEM 1; 2 Y 3.

LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS DE LA MARCA TOYOTA							
1	2	3	4	5	6	7	8
Items Nº	Descripción del bien y/o Servicio	Precio de Repuesto	Mano de Obra	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) 3+4
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - TOYOTA LAND CRUISER PRADO 2013						
1.1	Aceite motor extra turbo	31.630	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	70.130
1.2	Aceite motor extra normal	27.826	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	66.326
1.3	Filtro de combustible	252.595	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	291.095
1.4	Pre filtro de combustibles	515.086	138.600	UNIDAD	EVENTO	1	653.686
1.5	Filtro de aire	136.022	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	174.522
1.6	Filtro de aceite	65.780	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	104.280
1.7	Fluido de freno	22.399	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	99.399
1.8	Fluido hidráulico	42.468	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	119.468
1.9	Aditivo para radiador	248.877	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	325.877
1.10	Correa bomba de dirección hidráulica	673.530	53.900	UNIDAD	EVENTO	1	727.430
1.11	Correa aire acondicionado	673.530	53.900	UNIDAD	EVENTO	1	727.430
1.12	Correa alternador	673.530	53.900	UNIDAD	EVENTO	1	727.430
1.13	Correa bomba de agua	673.530	53.900	UNIDAD	EVENTO	1	727.430
1.14	Grasa negra	57.615	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	96.115
1.15	Grasa común p/chasis	29.172	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	67.672
1.16	Grasa high temp	57.615	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	96.115

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

1.17	Aceite diferencial trasero TMR 5-90	28.499	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	66.999
1.18	Aceite de caja SAE 75w90	63.000	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	101.500
1.19	Ajuste de frenos	-	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	77.000
1.20	Limpieza y calibración de picos inyectores	-	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	77.000
						TOTAL ITEM Nº 1 – LOTE Nº 1	**Gs. 5.396.904**
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR - TOYOTA HILUX 4X4 2014**						
2.1	Cambio de aceite de motor	31.631	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	70.131
2.2	Cambio de filtro de aceite	65.780	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	104.280
2.3	Cambio de filtro de aire	166.052	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	204.552
2.4	Cambio de filtro de combustible	126.298	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	164.798
2.5	limpieza de bomba inyectora	-	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	77.000
2.6	limpieza y calibración de pico inyector	-	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	77.000
2.7	lavado completo	-	100.000	UNIDAD	EVENTO	1	100.000
2.8	soporte motor	343.000	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	420.000
						TOTAL ITEM Nº 2 – LOTE Nº 1	**Gs. 1.217.761**
3	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR - TOYOTA LAND CRUISER PRADO 2013**						
3.1	Aceite Extra Turbo	31.631	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	70.131
3.2	Buje de biela	44.158	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	121.158
3.3	Bujía Incandescente	-	154.000	UNIDAD	EVENTO	1	154.000
3.4	Bulón	30.259	-	UNIDAD	EVENTO	1	30.259
3.5	Cambio de filtro de combustible	252.595	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	291.095
3.6	Casquillo de bancada STD	398.284	-	UNIDAD	EVENTO	1	398.284
3.7	Casquillo de biela STD	777.462	-	UNIDAD	EVENTO	1	777.462
3.8	Cemento	77.000	-	UNIDAD	EVENTO	1	77.000
3.9	Conjunto Inyector	4.210.549	308.000	UNIDAD	EVENTO	1	4.518.549
3.10	Correa Dentada	369.512	192.500	UNIDAD	EVENTO	1	562.012
3.11	Desmontar y montar motor para reparación	-	731.500	UNIDAD	EVENTO	1	731.500
3.12	Desmontar y Montar Sub Tanque de Combustible para limpieza	-	138.600	UNIDAD	EVENTO	1	138.600
3.13	Desmontar y Montar Tanque de Combustible para limpieza	-	138.600	UNIDAD	EVENTO	1	138.600
3.14	Eje, Engranaje intermedio	170.579	770.000	UNIDAD	EVENTO	1	940.579
3.15	Engranaje intermedio Nº 1	396.110	770.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.166.110
3.16	Engranaje de distribución de aceite	648.076	770.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.418.076
3.17	Filtro de Aceite	65.780	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	104.280
3.18	Filtro de Aire	136.022	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	174.522
3.19	Filtro de Combustible	252.595	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	291.095
3.20	Provisión de Gasoil Aditivado por bajada de tanque de combustible	5.900	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	44.400
3.21	Juego de aros	1.035.091	192.500	UNIDAD	EVENTO	1	1.227.591
3.22	juego de calces de cigüeñal	213.013	192.500	UNIDAD	EVENTO	1	405.513
3.23	Juego de junta motor	1.157.842	539.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.696.842

3.24	Junta tapa motor	369.684	539.000	UNIDAD	EVENTO	1	908.684
3.25	Junta, Tapón Carter	6.800	38.500	UNIDAD	EVENTO	1	45.300
3.26	Lavado y medición de motor	-	385.000	UNIDAD	EVENTO	1	385.000
3.27	Paca, Engranaje intermedio	812.526	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	889.526
3.28	Pistón de motor 0,5,	622.164	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	699.164
3.29	Prueba Hidráulica de tapa	-	132.000	UNIDAD	EVENTO	1	132.000
3.30	Rectificar Asientos	-	20.350	UNIDAD	EVENTO	1	20.350
3.31	Rectificación de superficie de block	-	220.000	UNIDAD	EVENTO	1	220.000
3.32	Rectificar Superficie de Tapa Motor	-	209.000	UNIDAD	EVENTO	1	209.000
3.33	Rectificar Válvulas	-	10.450	UNIDAD	EVENTO	1	10.450
3.34	Refrigerante para radiador	248.877	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	325.877
3.35	Reparación de Motor	-	1.848.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.848.000
3.36	Reparaciones Generales	-	1.848.000	UNIDAD	EVENTO	1	1.848.000
3.37	Retenedor Soporte Radiador	433.748	77.000	UNIDAD	EVENTO	1	510.748
3.38	Tensor de correa 1	546.317	115.500	UNIDAD	EVENTO	1	661.817
3.39	Tensor de correa 2	309.967	115.500	UNIDAD	EVENTO	1	425.467
3.40	Termostato	138.996	161.700	UNIDAD	EVENTO	1	300.696
						TOTAL ITEM Nº 3 – LOTE Nº 1	**24.917.737**
						TOTAL LOTE Nº 1 – ITEM 1; 2 Y 3	**Gs. 31.532.402**

El presente documentos es bajo la modalidad de contrato abierto por un monto **Máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)** y por un monto **Mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones), IVA incluido,** imputable al presupuesto 2015.-

4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2015.**

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, 05 (cinco) días hábiles para las reparaciones mayores y dos días hábiles para reparaciones y mantenimientos menores contados desde la recepción, por parte de la empresa adjudicada, de la solicitud del servicio realizada por parte de la SENAD.

6. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administración y Finanzas.**

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

8. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2015.

Sra. BLANCA I. RIVAROLA DE CABAÑAS
TOYOTOSHI S.A.
Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

AGTE. ESP. LUIS ALBERTO ROJAS R.
Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD